Expediente: **33/21-I1**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ PAEZ SILVINA MARIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/03/2025 - 04:42**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAEZ, SILVINA MARIEL-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
20347653595 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 33/21-I1

H20461499533

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ PAEZ SILVINA MARIEL s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 33/21-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 25/03/2025 informo a S.S. que el Letrado ROSALES PABLO tiene para percibir la suma de $83.219,41 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $77.813,42, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 25 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **$65.080,31 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 31/100)(***se hace constar que se abona la suma de $70.739,47 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($5.659,15), resulta la suma de $65.080,31***)**, en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado ROSALES PABLO, desde la cuenta N°560809534713574, CBU N°2850608750095347135745 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°100259090, CBU N°3108100900010002590902 del Banco DEL SOL, titular PABLO AGUSTIN ROSALES, CUIT N° 20347653595.

b) Las sumas de **$7.073,94 (PESOS SIETE MIL SETENTA Y TRES CON 94/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$5.659,15 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 15/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado

ROSALES PABLO *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809534713574, CBU N° 2850608750095347135745, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.